



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254-2012-A/MDP.

Pangoa, 14 de marzo del 2012

VISTO; la Solicitud, exp. 1460, que solicitan reconocimiento del Coordinador de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el art. 73°, numeral 5, de la referida Ley, señala que las Municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral; y estando el acta de fecha 29 de enero del 2012, reunidos los presidentes de las Juntas Vecinales, eligieron al Coordinador General de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa, y solicitan su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como COORDINADOR GENERAL de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa, a don EMER VALERO CAYNICELA, identificado con DNI N° 42080681.

Artículo Segundo.- Invocar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, conforme lo establecido en el estatuto de las Juntas Vecinales, aprobado por la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



**SOLICITO: RECONOCIMIENTO
COMO COORDINADOR DE
JUNTAS VECINALES.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARTIN DE PANGOA.**

03 FEB 2012

Exp. N°: 01460 Folio: 05
Fecha: 11:00 Firma: [Signature]

EMER VALERO CAYNICELA,
identificado con D.N.I N° 42080681,
domiciliado en la calle Ucayali Mz. 25
Lote I - 1 del distrito de Pangoa,
provincia de Satipo departamento de
Junín, ante Usted con el debido
respeto me presento y digo:

NGOA

Que habiendo sido nombrado como coordinador de las Juntas Vecinales del distrito de Pangoa provincia de Satipo, mediante asamblea extraordinaria llevada a cavo el día 29 de enero del año 2012, por el cual recurro ante su digno despacho para solicitar el **RECONOCIMIENTO COMO COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES, ASIMISMO EL RESPECTIVO CREDENCIAL PARA DAR INICIO CON LOS TRABAJOS DE GESTION EN BENEFICIO DE LAS JUNTAS VECINALES AL QUE REPRESENTO.**

POR TANTO:

Solicito a Ud. Acceder a lo solicitado por ser de justicia.

ADJUNTO:

- Copia simple D.N.I
- Copia simple del acta Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2012.

Pangoa, 03 de febrero del 2012

JUNTAS VECINALES - PANGOA
[Signature]
EMER VALERO CAYNICELA
COORDINADOR

EMER VALERO CAYNICELA
D.N.I N° 42080681
COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: su atención

FECHA: 12-02-12





ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES

DE JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE PANCOM

Siendo las 4:00 p.m. del día 27 de enero del año 2012, se reunieron los presidentes de las juntas vecinales N^os 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08. en el auditorium de la municipalidad distrital de pangoa, para tratar las siguientes agendas 1: concepto estructural de juntas vecinales 2: Elección de coordinador Distrital de Juntas Vecinales, 3: contextualización del estatuto de las juntas vecinales 4: Acuerdo sobre Plan de Trabajo. habiendo quorum reglamentario. se da inicio la presente asamblea, el señor Enrique Morales Inga encargado del área del desarrollo social da inicio la asamblea, proponiendo que se obvie el primer punto de agenda porque urge, que se nombre un coordinador; los asistentes proponen que se nombre de una vez para coordinador y otros asistentes mencionan que se resete la agenda para lo cual se ha convocado, luego de un amplio debate, se somete a elección los siguientes puntos. si se elige o no a un nuevo coordinador, si se trata la primera agenda. en la presente asamblea, poniendo a debate se pasa a la votación respectiva, dando como ganador la propuesta de que se elige un nuevo coordinador, por tanto se pide a nombrar a los candidatos para la respectiva votación democráticamente. ~~se~~ siendo propuestos los s^gts Señores, 1^o Angel Ramirez y Emer Valero caynicela, siendo elegido con 20 votos a favor el señor Emer Valero contra 6 votos a favor del señor Angel Ramirez, por lo que a partir de la fecha el coordinador de las juntas vecinales es el señor Emer Valero Caynicela, identificado con DNI N^o 42080681, pasando así a ser juramentado por el señor Enrique Morales para luego dar sus palabras a todo los asistentes a la presente asamblea. culminado con la segunda agenda se pasa a tratar la tercera agenda, respecto a la contextualización del estatuto de las juntas vecinales.



En este acto el señor Quentasi, menciona que debe hacer un nuevo proyecto toda vez que exige un vacío legal, asimismo los demás vecinos opinan que se haga una emienda al estatuto, el señor Angel ramirez hace su participación y menciona que se debe solicitar los los ordenanzas municipales, asimismo otro vecino propone que se forme una comisión estatutaria debiendo recaer en la persona de los presidentes de las juntas vecinales, tomando la decisión definitiva que el estatuto se elaborara para 15 días contados desde el día de hoy y respecto al último punto de agenda los asistentes proponen reunirse el día jueves 02/02/12 para elaborar su plan de trabajo de cada junta vecinal; en este acto toma la palabra el sr. Quentasi donde pide la palabra y pide que se trate el día de hoy los temas de agua, luz, y los continas. El señor Angel ramirez solicita que que se determine la demarcación de las juntas vecinales, por lo que el profesor morales se compromete a entregar el día 02 de febrero los documentos que determine y precise los ~~para~~ territorios de las juntas vecinales, respecto a la problemática del agua y luz se le cede la palabra al sr. Quentasi para que sustente su pedido ~~en~~ de tratar el tema mencionado y expone respecto el tema de los proyectos que se venían ejecutando toda vez que ya estaban aprobados y financiados y no entiende del porque no se inicia con la obra y la construcción que hizo el gobierno regional porque no está en funcionamiento, respecto a energía eléctrica menciona que la empresa que cuenta con concesión es Electropangoa mas no Egepsa y Electrocentro y que el servicio es pésimo, el prop. Paul Quire participa y menciona que Ebersa no está interconectado al sistema nacional por eso es que persiste el problema, una vez mas el señor Quentasi solicita que se le exija al municipio que se revoque el permiso que se le otorgó a electropangoa y que se le pongan cláusulas, asimismo el prof. Paul Quire solicita que se verifique la situación de las nuevas urbanizaciones toda vez que el 83% donado a la municipalidad a sido vendido y por ello fue la mayoría.



palidad que no puede invertir en la ejecución de ~~los~~ proyectos,
 El sr. Cuentasi menciona que habia 1500 galones de los cuales
 se ha usado en promedio de 400 - 1200 lo cual debe ser
 solicitado a la anterior junta directiva,, no habiendo mas
 puntos que tratar, se da por finalizada la presente asamblea
 siendo las 6:30 p.m., pasando a firma el presente acta todos los
 asistentes.

[Signature]

J.V. N° 5

20970397

[Signature]

80556877

ct. U. N° 07

[Signature]

20986632 J.V. # 2

[Signature]

04379544

~~Paula S~~ J.V. N° 1. D.N. 21605673

[Signature]

06860025

RAVUMON

Jose Cuentasi M

[Signature]

19851768

Prof. Enrique Aforda y

A.E. D.S.S.M - MDP

[Signature]

20995370

J.V. # 8

Angel Ramirez Espinoza

[Signature]

DNI: 42080691

COORDINADOR DE
JUNTAS UECIRAZ.

[Signature]

19960610 J.V. N° 6.

[Signature]
Juan Carrutalipi G.

40628078

J.V. N° 8 -

[Signature]

20976882